



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

## ALCALDIA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## Resolución de Alcaldía N° 034-2024 MDC/A

Cospán 30 de Abril de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN.

VISTO:

El Informe N°028-2024-SGDEYMA-PERB/MDC, de fecha de recepción 04 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de desarrollo Económico y medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cospán, respecto a la aprobación del “Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cospán.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, “la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico”;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N°028-2024-SGDEYMA-PERB/MDC, de fecha de recepción 04 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, emitiendo su opinión técnica y solicitando la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Cospán.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

## ALCALDIA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL- EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cospán, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cospán: [www.municospán.gob.pe](http://www.municospán.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc:

Alcaldía.

Gerencia Municipal.

Asesoría Jurídica.

Archivo.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN  
Ing. Carlos W. Saldaña Cusquisibán  
ALCALDE



# PLAN DE TRABAJO AÑO 2024

## Programa Municipal EDUCCA



Programa Municipal EDUCCA – Cospán.



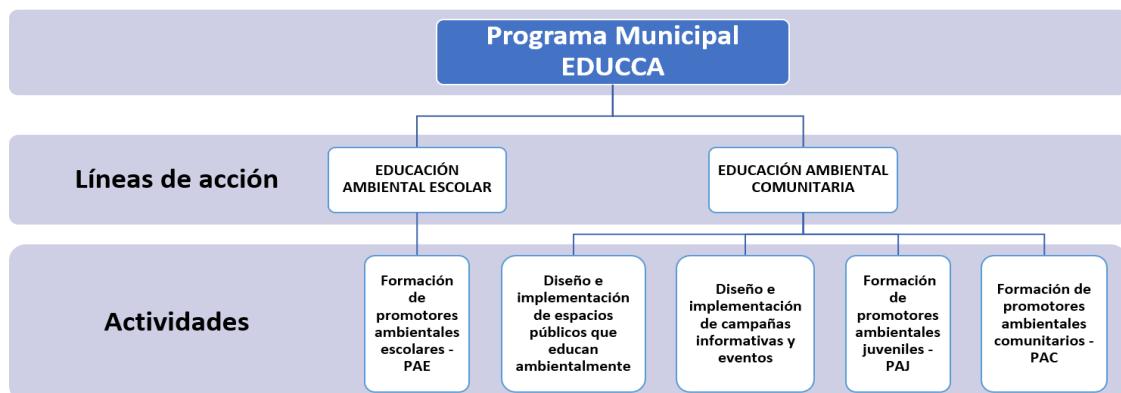
## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cospán, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023 -MDC/A de fecha 14 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental, los objetivos generales y específicos del referido programa.



Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cospán trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental Escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**Educación ambiental Comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## II. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cospán.

Programa Municipal EDUCCA – Cospán.

## III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Cospán.

Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Unidad de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

## IV. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Cospán, y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Cospán, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**V. MISIÓN Y VISIÓN**

**MISIÓN:**

Impulsar en el distrito de Cospán la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito.



**VISIÓN:**

Al 2025, la población del distrito de Cospán, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

**VI. PLAN DE TRABAJO 2024**

<b>PLAN DE TRABAJO 2024</b> <b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CAJAMARCA</b>							
<b>Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Actividad 1.1:</b> Formación de promotores ambientales escolares	Identificación de las II.EE y Selección de PAEs por institución educativa	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Hojas bond, lapiceros, tableros, Roll Screen Programa EDUCCA	10 de Abril	Equipo de educación ambiental	200.00
	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Roll Screen Programa EDUCCA, laptop, proyector	17 de abril	Equipo de educación ambiental	
	Acreditación de los PAE	Número de PAE capacitados	10 de PAE capacitados	Certificados, Banner	abril	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental (Regidores)	
	Ceremonia de juramentación de los PAE	Número de docentes capacitados	350 docentes capacitados	Banner, pin ecológico de PAE, refrigerios.	01 de mayo	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente	100.00
	<b>Capacitación a PAEs:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones del promotor ambiental escolar.</li> <li><b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos</li> <li><b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</li> </ul> <b>Segregación</b> de residuos sólidos	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Impresiones, jabas o baldes, materia orgánica, compost, gigantografías (punto verde), contenedores, pinturas, plantones, lampa, barreta	junio	Equipo de educación ambiental	100.00
	Participación de los PAE en campañas:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Aliados Instituciones y organizaciones de base			
		Número de PAE reconocidos	10 PAE reconocidos				
		Número de docentes reconocidos	10 docentes reconocidos				
		Número de IIIE reconocidas	3 IIIE reconocidas				





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Campaña RECICLA Ya</b> escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</li><li>• <b>Campaña Gran Cruzada Verde</b> para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</li></ul>		impresiones, botella recicladora, arboles, compost, plantas nativas.	05 de junio 05 de junio 21 de octubre	Medio Ambiente Equipo de educación ambiental <b>Aliados</b> CAM Cajamarca Instituciones y organizaciones de base Agencia Agraria	
	Implementación de proyectos ambientales escolares: <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</li><li>• Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</li></ul>		Humus, compost, set de jardinería, regaderas, bolsas de tela.	Abril – Diciembre	Equipo de educación ambiental	1,000.00
	• Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas		Servicio de impresión, Contenedores, refrigerios	Diciembre	Comisión Ambiental	300.00



<b>PLAN DE TRABAJO 2024</b> <b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CAJAMARCA</b>							
<b>Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
<b>Actividad 2.1:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Pintura, plantones, plantas ornamentales, neumáticos en desuso, compost, pinceles, brochas.	Abri a Diciembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental	100.00
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: -Dispositivos en sitios estratégicos de Cajamarca para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Kit de segregación, botellones, souvenirs	Abri a Diciembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental. Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental	1, 500.00
	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: -Infraestructura de valorización inorgánico. -Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) -Talleres diversos de manualidades orientado a la reutilización.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Escobas, recogedores, estaciones de reciclaje, maceteros ecológicos, diápticos, servicio de impresión.	Mayo – diciembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental. Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental	1,000.00
	Mantenimiento de los espacios implementados.			Carteles, plantas, abono, gigantografía	marzo- diciembre	Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental <b>Aliados</b> Juntas Vecinales	500.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
**Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente**  
**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

<b>Actividad 2.2:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los PAJ para la implementación de campañas	Número de campañas informativas realizadas	2 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas bond, tableros, lapiceros, Gorro como distintivo	Abril y Mayo	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental. Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental	100.00	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación de PAC para acciones de vigilancia ambiental.</li> <li>-Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:           <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Campaña RECICLA Ya Cajamarca</b>, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de organizaciones de la sociedad civil, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</li> <li>b) <b>Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de la sensibilización con PAC.</li> </ul> </li> </ul>	Número de personas que participan en campañas informativas	50 personas que participan en campañas informativas	Botellones de reciclaje, abono, plantas ornamentales, carpas, sillas, mesas, refrigerios	Abril Diciembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental. Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental <b>Aliados</b> Juntas Vecinales	500.00	
	Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Número de eventos realizados con temática ambiental	2 eventos realizados con temática ambiental	10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Banners, servicio de impresión, diseñador, programa de edición	Abril diciembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental. Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental <b>Área de Imagen Institucional</b>	500.00
	Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos. <b>22 abril:</b> Día de la Tierra <b>17 mayo:</b> Día Mundial del Reciclaje <b>1 junio:</b> Día Nacional del Reciclador <b>5 junio:</b> Día Mundial del Medio Ambiente <b>3 julio:</b> Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico <b>04-08 noviembre:</b> Semana Forestal	Número de personas que participan en eventos	50 personas que participan en eventos	Botellones de reciclaje, abono, plantas ornamentales, carpas, sillas, mesas, bolsas de tela, megáfonos, bolsas de plástico, palanas, polos con logo, gorros con logo, refrigerios.	Enero diciembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente Comisión ambiental. Unidad de limpieza Pública y Gestión ambiental <b>Aliados</b> Juntas Vecinales	1000.00	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<b>Actividad 2.3:</b> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados  Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ  Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 PAJ acreditados  2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ  8 horas de capacitación que reciben los PAJ  2 actividades en las que participa como PAJ	Laptop, impresiones Banner, fotocheck, gorro Roll Screen, constancias, refrigerios.	Abril, mayo	EDUCCA	200.00
	Selección y acreditación de PAJ				Mayo	EDUCCA	
	Ceremonia de juramentación de los PAJ				Setiembre	Subgerencia de Económico y Medio Ambiente e Instituciones	
	Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los RRSS. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Ley N° 30884, Reg. Del plástico de un solo uso.	Número de PAJ reconocidos	10 PAJ reconocidos	Servicio de impresiones, materia orgánica, compost, gigantografías (punto verde), contenedores, pinturas, plantones, lampa, barreta	Abril – Diciembre	EDUCCA Programa Inorgánicos Programa orgánicos CAM	300.00
	Participación de los PAJ en actividades como: -Capacitación a PAE -Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares -Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente -Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario -Educación ambiental en las estaciones de reciclaje				Abril – Diciembre	Equipo EDUCCA CAM	300.00
	Ceremonia de reconocimiento de PAJ			Certificados, distintivos, refrigerios.	05 de Diciembre	EDUCCA	500.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<b>Actividad 2.4:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de PAC reconocidos	10 PAC acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 2 actividades en la que participan los PAC 10 PAC reconocidos	Servicio de impresión, tableros, lapiceros. Fotocheck, servicio de impresión. Certificados, distintivos, refrigerios. Laptop, proyector, refrigerios, implementos de seguridad, material orgánico, plantas ornamentales.	Abril Mayo Mayo Abril - noviembre	EDUCCA EDUCCA Subgerencia de Económico y Medio Ambiente EDUCCA Programa de Inorgánicos Programa de orgánicos CAM	200.00 500.00 200.00
	Acreditación de PAC						
	Ceremonia de juramentación de los PAC						
	Capacitación a PAC: <b>Taller 1:</b> Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario <b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi sector. <b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos inorgánicos <b>Taller 4:</b> Segregación de residuos sólidos orgánicos <b>Taller 5:</b> Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública						
	Ceremonia de reconocimiento de PAC.						





### XIII.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,200.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	900.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,400.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 2,200.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 7,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 9,600.00</b>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2024 - - (Siglas de la municipalidad)**

Cajamarca, \_\_\_\_ de marzo del 2024

**ING. CARLOS WILMER SALDAÑA CUSQUISIBAN ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

El Informe N° \_\_\_\_ - 2024 - \_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024, emitido por la \_\_\_\_\_, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos



locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2024, emitido por el área de \_\_\_\_\_, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 832-CMPC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA - Cajamarca; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la \_\_\_\_\_ (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la \_\_\_\_\_ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN**  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la \_\_\_\_\_ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

